

Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar, Ciudad de México, México.  
ISSN 2707-2207 / ISSN 2707-2215 (en línea), marzo-abril 2026,  
Volumen 10, Número 2.

[https://doi.org/10.37811/cl\\_rcm.v10i2](https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v10i2)

**LA PLANEACIÓN TRIBUTARIA EN EL  
RÉGIMEN SIMPLE DE TRIBUTACIÓN (RST):  
UNA ESTRATEGIA PARA LA  
COMPETITIVIDAD DE LAS PYMES**

**TAX PLANNING WITHIN THE SIMPLE TAX REGIME (RST):  
A STRATEGY FOR SME COMPETITIVENESS**

**Rosa Adelaida Parada Peláez**  
Universidad de Pamplona, Colombia

**Ruth Mayerly Guerrero Jaimes**  
Universidad de Pamplona, Colombia

## **La Planeación Tributaria en el Régimen Simple de Tributación (RST): Una Estrategia para la Competitividad de las PYMES**

**Rosa Adelaida Parada Peláez<sup>1</sup>**

[adeparada11@gmail.com](mailto:adeparada11@gmail.com)

<https://orcid.org/0009-0009-9379-771X>

Contadora Pública

Especialista en Gerencia Tributaria

Maestrante en Administración

Grupo de investigación

Contadores sin Fronteras

Pregrado Universidad de Pamplona

Posgrado Universidad Santo Tomas

Bucaramanga

Colombia

**Ruth Mayerly Guerrero Jaimes**

[Ruth.guerrero@unipamplona.edu.co](mailto:Ruth.guerrero@unipamplona.edu.co)

<https://orcid.org/0000-0002-2179-7691>

Tecnóloga en Desarrollo Socio Empresarial

Contadora Pública

Universidad de Pamplona

Magister en Ciencias Contables

Magister en Gerencia Financiera y de los Negocios

Doctora en Gerencia

Universidad de Yacambú-Venezuela

Grupo de Investigación

Ciencias Económicas y Contables CE Y CON

Colombia

### **RESUMEN**

Esta investigación analiza la planeación tributaria como una herramienta estratégica esencial para las pequeñas y medianas empresas (pymes) del Grupo 2 dentro del Régimen Simple de Tributación (RST) en Colombia. El estudio evalúa la transición a este modelo, destacando su capacidad para reducir cargas administrativas, mejorar el flujo de caja mediante la eliminación de retenciones y fomentar la formalización empresarial. A través de un enfoque cualitativo que incluye revisión de documentos, informes estadísticos, entrevistas a funcionarios de la DIAN y firma de contadores, se identifican beneficios significativos, como un ahorro tributario estimado del 57% en comparación con el régimen ordinario para empresas con márgenes de utilidad moderados. No obstante, la investigación también señala barreras críticas, como la inestabilidad normativa (21 reformas tributarias desde 1990) y la baja cultura tributaria de los empresarios. Se concluye que el éxito del RST depende de una gestión fiscal ética y un análisis técnico personalizado que considere la estructura de costos y el ciclo de vida de cada organización.

**Palabras claves:** planeación tributaria, régimen simple de tributación (RST), competitividad, formalización empresarial, PYMES, carga fiscal

---

<sup>1</sup> Autor principal

Correspondencia: [adeparada11@gmail.com](mailto:adeparada11@gmail.com)

## **Tax Planning within the Simple Tax Regime (RST): A Strategy for SME Competitiveness**

### **ABSTRACT**

This research analyzes tax planning as an essential strategic tool for Group 2 Small and Medium-sized Enterprises (SMEs) within the Simple Tax Regime (RST) in Colombia. The study evaluates the transition to this model, highlighting its capacity to reduce administrative burdens, improve cash flow through the elimination of withholdings, and promote business formalization. Using a qualitative approach that includes document reviews, statistical reports, and interviews with the DIAN (National Tax and Customs Directorate) and accounting firms, significant benefits are identified—such as an estimated tax saving of 57% compared to the ordinary regime for companies with moderate profit margins. However, the research also points out critical barriers, such as regulatory instability (21 tax reforms since 1990) and a low tax culture among entrepreneurs. The study concludes that the success of the RST depends on ethical fiscal management and a personalized technical analysis that considers the cost structure and lifecycle of each organization.

**Keywords:** tax planning, simplified tax regime (RST), competitiveness, business formalization, SMEs, tax burden

*Artículo recibido 28 febrero 2026  
Aceptado para publicación: 28 marzo 2026*



## INTRODUCCIÓN

El sistema tributario colombiano se ha caracterizado históricamente por su complejidad estructural y por una marcada inestabilidad normativa que ha generado incertidumbre entre los contribuyentes y ha incrementado los costos de cumplimiento, especialmente para las pequeñas y medianas empresas (pymes). Desde la década de 1990, el país ha experimentado alrededor de veintiuna reformas tributarias, lo que equivale a una modificación sustancial del marco fiscal cada dieciocho meses. Este escenario, además de dificultar la toma de decisiones empresariales, exige la adopción de estrategias de gestión que permitan anticipar los efectos de los cambios normativos y optimizar los recursos disponibles. En este contexto, la planeación tributaria emerge como una herramienta esencial para la sostenibilidad financiera y operativa de las organizaciones, al permitirles gestionar de manera lícita, eficiente y estratégica sus obligaciones fiscales.

Este artículo presenta el propósito de analizar la planeación tributaria dentro del Régimen Simple de Tributación (RST) como una estrategia para fortalecer la competitividad de las pymes del Grupo 2 en Colombia, evaluando su conveniencia frente al régimen ordinario a partir de la estructura de costos, los márgenes de utilidad y la realidad operativa de los contribuyentes. Asimismo, se busca examinar cómo la simplificación fiscal, la reducción de cargas formales y la eliminación de retenciones pueden contribuir a mejorar el flujo de caja, promover la formalización empresarial y disminuir los costos de transacción asociados al cumplimiento tributario. La importancia de este trabajo radica en la necesidad de actualizar y contextualizar los modelos de planeación tributaria disponibles para las pymes, considerando que estas representan un componente fundamental del tejido productivo nacional y que, en muchos casos, operan con capacidades administrativas limitadas y un conocimiento insuficiente de los beneficios que ofrece el RST.

La justificación de esta investigación se sustenta en que, pese a los avances normativos orientados a simplificar el sistema tributario, persisten brechas significativas en la cultura fiscal de los empresarios, así como en la apropiación de herramientas de planeación que permitan optimizar la carga impositiva sin incurrir en prácticas de evasión o elusión. El Régimen Simple de Tributación, concebido para reducir cargas formales y sustanciales, consolidar impuestos y facilitar el cumplimiento, constituye una alternativa estratégica que puede mejorar la competitividad de las pymes; sin embargo, su adopción



requiere un análisis técnico riguroso que considere la estructura económica de cada empresa, su nivel de formalización y su ciclo de vida organizacional. En este sentido, la planeación tributaria se convierte en un mecanismo que no solo contribuye a la eficiencia financiera, sino que también fortalece la transparencia, la sostenibilidad y la toma de decisiones informadas.

Metodológicamente, este estudio se desarrolla bajo un enfoque cualitativo de tipo descriptivo, sustentado en la revisión documental, el análisis normativo, la consulta de informes estadísticos y la realización de entrevistas a funcionarios de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacional (DIAN) y a firmas de contadores. Este enfoque permite comprender las percepciones, prácticas y criterios técnicos que orientan la elección del régimen tributario, así como contrastar dichos elementos con simulaciones comparativas entre el régimen ordinario y el RST para empresas del Grupo 2 con márgenes de utilidad moderados. Los resultados preliminares evidencian que, para ciertos perfiles empresariales, el RST puede generar ahorros tributarios cercanos al 57 %, además de mejorar el flujo de caja mediante la eliminación de retenciones y la aplicación de descuentos específicos, aunque también se identifican barreras como la inestabilidad normativa y el desconocimiento de los beneficios del régimen.

En este marco, el problema que orienta la investigación se relaciona con el desconocimiento, la baja apropiación y la subutilización del Régimen Simple de Tributación como herramienta de planeación estratégica por parte de las pymes del Grupo 2, pese a los beneficios potenciales que ofrece para la reducción de la carga fiscal y el fortalecimiento de su competitividad. A partir de ello, surge la pregunta de investigación que guía este estudio: ¿en qué medida la planeación tributaria en el marco del Régimen Simple de Tributación (RST) se configura como una estrategia efectiva para mejorar la competitividad de las pymes del Grupo 2 en Colombia, considerando su estructura de costos, su nivel de formalización y el entorno de inestabilidad normativa vigente?

## **MARCO TEÓRICO**

El marco teórico que sustenta la investigación sobre la planeación tributaria y el Régimen Simple de Tributación (RST) se fundamenta en diversas teorías de la gestión empresarial, la economía institucional y la administración tributaria, las cuales explican por qué esta práctica es esencial para la sostenibilidad de las PYMES. La planeación tributaria se ha consolidado como una herramienta estratégica dentro de la gestión empresarial contemporánea, en tanto permite a las organizaciones



optimizar su carga fiscal de manera eficiente y lícita, asegurando el cumplimiento de sus obligaciones tributarias dentro del marco legal vigente. Esta concepción ha sido ampliamente desarrollada en la literatura internacional, que reconoce la planeación fiscal como un componente estructural de la estrategia corporativa, especialmente en entornos donde la complejidad normativa y la volatilidad regulatoria afectan directamente la toma de decisiones (Bird & Zolt, 2019).

Este concepto ha sido abordado desde diversas perspectivas teóricas, destacando su importancia no solo como una actividad operativa, sino como un elemento clave de la planificación estratégica y financiera de una empresa, ya que permite anticipar cómo impactarán los impuestos en las decisiones económicas. Como señala Villasmil Molero (2016), puede entenderse como un “conjunto coordinado de acciones orientadas a optimizar la carga fiscal, ya sea reducirla, eliminarla o aprovechar un beneficio, lo que la convierte en una herramienta legítima del contribuyente dentro de la gestión empresarial”. Esta visión coincide con la literatura especializada que subraya que la planeación tributaria constituye un mecanismo legítimo de gestión, siempre que se base en el uso adecuado de los beneficios, incentivos y opciones previstas en la legislación, diferenciándose claramente de la evasión y la elusión fiscal (Hanlon & Heitzman, 2010; Alm & Torgler, 2011).

En este sentido, la planeación tributaria se apoya en el uso de los beneficios que ofrece la legislación vigente, siempre dentro de la legalidad. Esto la diferencia de la evasión fiscal, que implica incumplir de forma ilícita las obligaciones tributarias, y de la elusión fiscal, que recurre a mecanismos artificiosos o abusivos para evitar el pago. A diferencia de estas prácticas, la planeación se reconoce como un recurso legítimo y transparente de gestión, pues permite cumplir con las obligaciones fiscales procurando que el impacto sobre la rentabilidad de la empresa sea el menor posible. La literatura reciente ha reforzado esta distinción conceptual, señalando que la planeación tributaria, cuando se desarrolla de manera ética y documentada, contribuye a la sostenibilidad financiera, a la transparencia organizacional y a la reducción de riesgos reputacionales (Lanis & Richardson, 2018; Desai & Dharmapala, 2006).

García (2016) refuerza esta idea al definir la planeación tributaria como un “proceso de orientar las acciones respectivas para que el contribuyente elija alternativas que minimicen la tributación a través de una proyección, logrando un ahorro tributario”. Esto significa que no se limita al cumplimiento inmediato de los impuestos, sino que implica también una visión estratégica a mediano y largo plazo.



Esta perspectiva coincide con estudios que destacan que la planeación fiscal permite anticipar escenarios regulatorios, evaluar impactos financieros y diseñar estructuras tributarias coherentes con los objetivos corporativos (Shackelford & Shevlin, 2001; OECD, 2015). De igual manera, Hernández, Tineo y Yáñez (2011) subrayan la flexibilidad de este proceso, ya que brinda al contribuyente la posibilidad de elegir la estrategia más adecuada para reducir los efectos fiscales sin modificar la actividad económica, y siempre en apego a la legalidad. En otras palabras, no pretende cambiar la esencia del negocio, sino administrarlo de manera más eficiente frente a lo que establecen las normas tributarias.

La planeación tributaria requiere un enfoque integral que considere tanto la situación financiera de la empresa como el marco tributario aplicable. En esta línea, Russell Bedford Colombia (2022) plantea cinco pasos esenciales para lograr una planeación efectiva: i) conocimiento profundo del negocio y su realidad económica, ii) comprensión detallada del sistema tributario y sus cambios recientes, iii) selección de estrategias de planeación, iv) identificación de oportunidades fiscales específicas, y v) la implementación con seguimiento constante. Este enfoque resalta que la planeación tributaria no se reduce a un ejercicio técnico, sino que constituye una herramienta legítima y personalizada para mejorar la rentabilidad y sostenibilidad de las organizaciones. Esta visión es coherente con la literatura internacional que destaca que la planeación fiscal efectiva requiere capacidades organizacionales, información oportuna y una comprensión profunda del entorno regulatorio (Barney, 2021; Teece, 2020). Desde la teoría de la agencia, propuesta por Jensen y Meckling, se subraya la relación entre los propietarios (principales) y los gerentes (agentes) de una empresa. En este contexto, la planeación tributaria juega un papel crucial, ya que permite alinear los intereses de los gerentes con los objetivos fiscales de la empresa, garantizando que las decisiones tributarias se orienten a maximizar el valor para los accionistas. Por lo tanto, no solo se busca minimizar la carga fiscal, sino también gestionar los riesgos asociados al cumplimiento tributario, evitando sanciones y costos adicionales que puedan perjudicar la rentabilidad de la empresa (Jensen & Meckling, 2019). La literatura reciente ha ampliado esta perspectiva, señalando que la gobernanza fiscal corporativa se ha convertido en un componente esencial de la gestión empresarial, especialmente en entornos donde la fiscalización es más estricta y la transparencia es un valor estratégico (Lanis & Richardson, 2018).



Desde la óptica de la teoría de la agencia de Jensen y Meckling, la implementación del Régimen Simple de Tributación también debe ser vista como una oportunidad para alinear los intereses de los gerentes (agentes) con los de los propietarios (principales). La planeación tributaria desempeña un papel crucial en este alineamiento, ya que las decisiones fiscales no solo deben cumplir con las obligaciones legales, sino que también deben estar orientadas a maximizar el valor para los accionistas. Este enfoque es particularmente relevante en el contexto de las PYMES, donde los recursos son limitados y cualquier desviación en la estrategia fiscal puede tener un impacto significativo en la sostenibilidad financiera de la empresa (Lundberg, 2022). Además, estudios recientes han demostrado que las PYMES que adoptan prácticas de planeación tributaria estructuradas presentan menores niveles de riesgo financiero y mayor estabilidad en el flujo de caja (OECD, 2020; World Bank, 2019).

Asimismo, desde la perspectiva de la teoría de los costos de transacción, introducida por Williamson, se plantea que las empresas buscan minimizar los costos relacionados con las transacciones económicas. Aplicado a la planeación tributaria, este enfoque sugiere que una adecuada planificación fiscal puede reducir los costos de transacción vinculados al cumplimiento de las obligaciones tributarias, como los costos administrativos y de oportunidad. Para las PYMES del Grupo No. 2, la reducción de estos costos resulta esencial para mantener su competitividad y sostenibilidad financiera en un entorno donde los recursos son limitados (Williamson, 1985). La literatura sobre administración tributaria ha documentado que los costos de cumplimiento son proporcionalmente más altos para las pequeñas empresas, lo que justifica la existencia de regímenes simplificados como el RST (Coolidge, 2010; OECD, 2015).

La teoría de los costos de transacción, desarrollada inicialmente por Coase y profundizada posteriormente por Williamson, resulta pertinente para analizar los efectos de la simplificación tributaria en la gestión empresarial. Desde esta perspectiva, los costos de transacción comprenden aquellos gastos asociados a la búsqueda de información, negociación, supervisión y cumplimiento de contratos y regulaciones, los cuales pueden incrementarse significativamente en entornos normativos complejos. Estudios contemporáneos señalan que los sistemas tributarios con altos niveles de complejidad generan costos administrativos adicionales para las empresas, afectando su eficiencia operativa y desviando recursos que podrían destinarse a actividades productivas



En este sentido, los regímenes simplificados se presentan como mecanismos institucionales diseñados para reducir estos costos y facilitar la formalización empresarial (Williamson, 2007; Ghosh & John, 2022).

Por tanto, el Régimen Simple de Tributación se presenta como una oportunidad para las PYMES del Grupo No. 2 de reducir significativamente los costos asociados al cumplimiento de sus obligaciones fiscales. En este contexto, los costos de transacción, que incluyen la gestión administrativa y el tiempo invertido en el cumplimiento tributario, pueden ser minimizados, permitiendo que las empresas concentren sus recursos en áreas estratégicas de su operación. No obstante, para maximizar estos beneficios, es esencial que las empresas adopten una planeación tributaria adecuada. Esta planificación no solo debe enfocarse en la reducción de costos, sino también en la identificación de las mejores prácticas que aseguren el cumplimiento legal sin sacrificar la eficiencia operativa (Shevchuk et al., 2022). La evidencia comparada en América Latina muestra que los regímenes simplificados pueden mejorar la formalización, pero también pueden generar incentivos a la subdeclaración si no se diseñan adecuadamente (Azua et al., 2019).

De conformidad con el artículo 903 del Estatuto Tributario, la finalidad del Régimen Simple de Tributación es “reducir las cargas formales y sustanciales, impulsar la formalidad y, en general, simplificar y facilitar el cumplimiento de la obligación tributaria de los contribuyentes que voluntariamente se acojan al régimen”. El Régimen Simple de Tributación fue establecido por el artículo 66 del título V del capítulo I de la Ley de Financiamiento 1943 de 2018, con el propósito de promover la formalidad entre los contribuyentes y ofrecer ventajas tributarias a pequeñas empresas. Esta normativa buscaba reducir las cargas tributarias formales y sustanciales para aquellos contribuyentes con ingresos de hasta ocho mil Unidades de Valor Tributario, que operaban bajo el régimen ordinario. La ley también tenía como objetivo establecer el presupuesto general de la Nación para el año fiscal 2019, determinando los ingresos y gastos del gobierno nacional, así como asignaciones para distintos sectores y programas, con el fin de asegurar el funcionamiento adecuado del Estado y estimular el desarrollo económico y social del país (Nurcahyani, 2023). Esta orientación coincide con las recomendaciones de organismos internacionales que promueven la simplificación tributaria como mecanismo para fortalecer la formalización y reducir la economía informal (OECD, 2020).



Sin embargo, la Corte Constitucional de Colombia declaró la Ley 1943 de 2018 inexecutable en la sentencia C-481 de 2019, debido a deficiencias procedimentales. A pesar de esta decisión, la Corte estableció que los efectos de la inexecutable se aplicarían a partir del 1 de enero de 2020, permitiendo que las disposiciones de la ley continuaran en vigor durante el resto de 2019. Por otro lado, en respuesta a la declaratoria de inexecutable, el Gobierno nacional introdujo una nueva reforma tributaria a través de la Ley de Crecimiento Económico 2010 de 2019. Esta reforma retoma la mayoría de las disposiciones de la Ley de Financiamiento, incluyendo las relacionadas con el Régimen Simple de Tributación. La nueva ley tiene como objetivo principal impulsar el crecimiento económico del país mediante la promoción de la inversión y la generación de empleo. Entre las medidas destacadas se encuentran la reducción de impuestos para las empresas, la simplificación de trámites tributarios y la implementación de incentivos para la formalización de la economía (Amado, 2023). Estas reformas se alinean con tendencias internacionales que buscan modernizar los sistemas tributarios para hacerlos más accesibles, eficientes y orientados al crecimiento (World Bank, 2019).

Un avance significativo se presentó durante el gobierno de Iván Duque (2018-2022) con la expedición de la Ley 1943 de 2018 y, posteriormente, la Ley 2010 de 2019. En este contexto, se fortaleció el Régimen Simple de Tributación (RST) como un mecanismo orientado a simplificar el cumplimiento de las obligaciones fiscales, reducir cargas administrativas y promover la formalización empresarial. Este régimen se consolidó como una alternativa relevante dentro de la planeación tributaria, especialmente para pequeñas y medianas empresas. Este tipo de instrumentos se inscribe en una tendencia internacional de reformas tributarias pro-PYMES, que buscan reducir la complejidad del sistema, disminuir los costos de cumplimiento y ampliar la base de contribuyentes formales, tal como lo han documentado organismos como la OCDE, el Banco Mundial y el BID en sus análisis sobre regímenes simplificados y tributación de pequeñas empresas (OECD, 2015; World Bank, 2019Bird). En el caso colombiano, el RST se articula con políticas de inclusión productiva y de lucha contra la informalidad, al ofrecer un esquema de tributación sobre ingresos brutos con tarifas reducidas y la consolidación de varios impuestos en un solo pago, lo que lo convierte en una herramienta estratégica dentro de la planeación fiscal de las PYMES.



Seguidamente, con la Ley 2155 de 2021, Ley de Inversión Social, se introdujeron normas sustanciales al Régimen Simple de Tributación. Esta ley buscó reactivar la economía postpandemia ampliando la cobertura del régimen de 80.000 UVT a 100.000 UVT y ajustando las cargas impositivas para diversos sectores. Estas modificaciones se enmarcan en la necesidad de apoyar la recuperación económica tras la crisis derivada de la COVID-19, reconociendo el papel central de las PYMES en la generación de empleo y en la dinamización del tejido productivo (OECD, 2020). La ampliación del umbral de ingresos para acceder al RST y la flexibilización de ciertas condiciones de permanencia responden a la lógica de facilitar la formalización de empresas que, aun siendo pequeñas o medianas, enfrentan altos costos de cumplimiento en el régimen ordinario. Estudios recientes sobre políticas tributarias en América Latina han señalado que la ampliación de regímenes simplificados, cuando se diseña con criterios técnicos adecuados, puede contribuir a la sostenibilidad fiscal y a la reducción de la informalidad, siempre que se eviten incentivos perversos a la fragmentación empresarial o a la subdeclaración de ingresos (Marchese, 2021; Azuara et al., 2019).

En este sentido, la simplificación tributaria, como la que propone el Régimen Simple de Tributación, puede interpretarse como un mecanismo institucional orientado a reducir los costos de transacción asociados al cumplimiento fiscal, especialmente en pequeñas y medianas empresas con capacidades administrativas limitadas. La literatura reciente sobre costos de transacción señala que la reducción de complejidad normativa y de cargas formales disminuye los costos de coordinación, supervisión y cumplimiento, permitiendo a las empresas optimizar sus procesos internos y concentrarse en sus actividades centrales, lo cual fortalece su eficiencia operativa y sostenibilidad financiera (Williamson, 2019; Ghosh & John, 2022). En el ámbito tributario, estos costos incluyen el tiempo dedicado a entender la normativa, preparar declaraciones, atender requerimientos y mantener registros, los cuales suelen ser proporcionalmente más altos para las PYMES que para las grandes empresas (Coolidge, 2010). Por ello, los regímenes simplificados, al reducir el número de formularios, consolidar tributos y establecer reglas más claras, se convierten en instrumentos que disminuyen los costos de transacción y favorecen la formalización, siempre que se acompañen de una adecuada asistencia al contribuyente y de plataformas tecnológicas accesibles (OECD, 2013).



Además, según la teoría de la ventaja competitiva de Porter, las empresas pueden obtener una ventaja competitiva a través de la diferenciación y el liderazgo en costos. En este sentido, la planeación tributaria se convierte en un factor diferenciador que permite a las empresas optimizar su estructura de costos y reinvertir los ahorros fiscales en actividades generadoras de valor. De esta manera, las PYMES acogidas al Régimen Simple de Tributación pueden mejorar su competitividad, al ofrecer productos y servicios a precios más competitivos sin sacrificar su rentabilidad (Porter, 1985). La literatura sobre estrategia empresarial ha destacado que la reducción de costos fijos y administrativos, incluyendo los asociados al cumplimiento tributario, puede traducirse en una mayor flexibilidad para ajustar precios, invertir en innovación o mejorar la calidad del servicio, lo que refuerza la posición competitiva de la empresa en mercados altamente disputados. En el caso del RST, la eliminación de retenciones en la fuente, la simplificación de obligaciones formales y la previsibilidad de la carga fiscal anual constituyen elementos que inciden directamente en la estructura de costos y en el flujo de caja de las PYMES (Teece, 2020).

Por otro lado, esta teoría ofrece un marco analítico para comprender cómo la adopción del Régimen Simple de Tributación puede fortalecer la competitividad de las PYMES. Al reducir la carga tributaria y los costos administrativos, las empresas pueden mejorar su estructura de costos, lo que les permite ofrecer productos y servicios a precios más competitivos. Este ahorro puede ser reinvertido en áreas clave como la innovación, el desarrollo de nuevos productos o la expansión de mercados, lo cual es fundamental para mantener y mejorar la posición competitiva de la empresa en su sector (Gupta, 2022). Los enfoques contemporáneos basados en recursos y capacidades sostienen que la planeación tributaria puede constituirse en una fuente de ventaja competitiva sostenible cuando permite mejorar la estructura de costos y liberar recursos estratégicos para actividades generadoras de valor. Al optimizar la carga tributaria dentro del marco legal, las empresas pueden reforzar su posicionamiento competitivo y responder con mayor flexibilidad a las condiciones del mercado, lo cual resulta especialmente relevante para las PYMES del Grupo N. 2 (Barney, 2021; Teece, 2020). En este sentido, la capacidad de una empresa para diseñar y ejecutar estrategias fiscales coherentes con su modelo de negocio se convierte en un recurso organizacional específico, difícil de imitar, que puede contribuir a la construcción de ventajas competitivas sostenibles.



El enfoque de recursos y capacidades, propuesto por Barney (1991), proporciona una base conceptual sólida para comprender cómo la planeación tributaria puede convertirse en una ventaja competitiva. De acuerdo con esta teoría, las empresas que desarrollan capacidades superiores en la gestión de sus recursos fiscales pueden diferenciarse de sus competidores y mejorar su rendimiento financiero. En este sentido, la planeación tributaria no solo se convierte en un medio para cumplir con las obligaciones legales, sino también en una estrategia para optimizar la estructura de costos y aumentar la rentabilidad. La literatura sobre la visión basada en recursos ha señalado que las capacidades relacionadas con el análisis normativo, la simulación de escenarios tributarios y la articulación entre decisiones fiscales y decisiones de inversión pueden constituir competencias centrales cuando se integran de manera sistemática en los procesos de gestión (Barney, 2021; Eisenhardt & Martin, 2000). Para las PYMES, que suelen depender de asesorías externas y contar con estructuras administrativas reducidas, el desarrollo de capacidades internas mínimas en planeación tributaria puede marcar una diferencia significativa en términos de sostenibilidad y crecimiento.

En cuanto a la toma de decisiones estratégicas, los desarrollos recientes en teoría organizacional destacan que las decisiones empresariales se adoptan bajo condiciones de racionalidad limitada y entornos altamente inciertos, como los sistemas tributarios sujetos a cambios frecuentes. En este contexto, la planeación tributaria estratégica permite estructurar decisiones informadas a partir del análisis anticipado de implicaciones fiscales y financieras, fortaleciendo la capacidad de adaptación de las empresas frente a cambios regulatorios y económicos (Eisenhardt & Zbaracki, 2020; March, 2021). La literatura sobre toma de decisiones en contextos de alta incertidumbre subraya que las organizaciones que incorporan sistemáticamente el análisis tributario en sus procesos de planeación estratégica están mejor preparadas para enfrentar reformas fiscales, cambios en tarifas o modificaciones en beneficios, reduciendo la probabilidad de decisiones reactivas y costosas (Eisenhardt & Zbaracki, 2020). En el caso colombiano, donde la frecuencia de reformas tributarias ha sido elevada en las últimas décadas, la integración de la planeación fiscal en la estrategia corporativa resulta especialmente crítica para las PYMES.

Finalmente, es relevante considerar la teoría del ciclo de vida empresarial, que sugiere que las necesidades y prioridades de una empresa cambian a lo largo de su ciclo de vida.



En las etapas tempranas, las PYMES pueden beneficiarse enormemente del Régimen Simple de Tributación, ya que la reducción de la carga administrativa y tributaria les permite concentrarse en crecer y consolidarse en el mercado. Sin embargo, a medida que la empresa madura, su estrategia fiscal debe evolucionar para adaptarse a sus nuevas realidades, lo que podría incluir la reconsideración de su permanencia en este régimen o la adopción de nuevas prácticas tributarias que se alineen mejor con su situación financiera y sus objetivos de largo plazo. Para las PYMES del Grupo N. 2, la planeación tributaria debe ajustarse a estas etapas, proporcionando alivios financieros en fases tempranas y estrategias más sofisticadas en etapas de consolidación. Esta adaptación dinámica de la gestión fiscal contribuye a la sostenibilidad, crecimiento y permanencia de las empresas en el largo plazo (Quinn & Cameron, 2021; Adizes, 2018). Estudios recientes sobre ciclo de vida organizacional han mostrado que las empresas que revisan periódicamente su estructura tributaria y evalúan la conveniencia de permanecer en regímenes simplificados o migrar a regímenes generales tienden a presentar trayectorias de crecimiento más estables y menores niveles de riesgo financiero (Quinn & Cameron, 2021; OECD, 2015).

## **METODOLOGÍA**

La presente investigación adopta un enfoque cualitativo de tipo descriptivo, orientado a comprender en profundidad las dinámicas, percepciones y prácticas asociadas a la planeación tributaria en el marco del Régimen Simple de Tributación (RST) como estrategia para la competitividad de las pymes del Grupo 2. Este enfoque resulta pertinente cuando el interés del estudio se centra en interpretar fenómenos sociales y organizacionales desde la perspectiva de los actores involucrados, considerando el contexto en el que se desarrollan y los significados que estos atribuyen a sus decisiones y experiencias, tal como lo plantean Hernández-Sampieri y Mendoza (2022), quienes destacan que los estudios cualitativos permiten explorar realidades complejas que no pueden ser reducidas únicamente a mediciones numéricas.

El diseño metodológico se estructuró a partir de tres herramientas principales: revisión documental, entrevistas semiestructuradas y análisis comparativo mediante simulaciones tributarias. En primer lugar, se realizó una revisión exhaustiva de documentos normativos, informes estadísticos de la DIAN, literatura académica reciente y estudios técnicos relacionados con la planeación tributaria y el Régimen



Simple de Tributación. Esta revisión permitió identificar antecedentes, comprender la evolución normativa y establecer los fundamentos teóricos que sustentan el análisis.

En segundo lugar, se aplicaron entrevistas semiestructuradas, técnica ampliamente utilizada en estudios cualitativos por su capacidad para profundizar en las percepciones de los participantes sin perder la estructura analítica requerida. Las entrevistas se dirigieron a dos grupos de informantes clave: i) funcionarios de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacional (DIAN) seccional Cúcuta, y ii) contadores públicos pertenecientes a firmas de asesoría tributaria con experiencia en la implementación del RST. En total, se entrevistaron dos participantes: la DIAN seccional Cúcuta y una firma de contadores asesores. La selección se realizó mediante un muestreo intencional, considerando su experiencia profesional, conocimiento técnico y participación directa en procesos de planeación tributaria. Las entrevistas se desarrollaron con base en una guía flexible que permitió explorar temas como la percepción del RST, los criterios utilizados para recomendar su adopción, las barreras identificadas en las pymes y las prácticas de planeación tributaria más frecuentes.

En tercer lugar, se elaboró un análisis comparativo mediante simulaciones tributarias, con el fin de contrastar la carga fiscal entre el Régimen Ordinario y el Régimen Simple de Tributación para una pyme del Grupo 2 con ingresos anuales de 20.000 UVT y un margen de utilidad del 15 %. Esta simulación permitió cuantificar diferencias en la base gravable, tarifas aplicables, beneficios fiscales y carga tributaria final, aportando evidencia empírica que complementa la información cualitativa obtenida en las entrevistas y fortaleciendo la triangulación metodológica.

El universo de estudio estuvo conformado por pymes del Grupo 2 —comercio, industria y servicios técnicos— que cumplen los requisitos para optar por el RST y que enfrentan decisiones estratégicas relacionadas con su planeación tributaria. Aunque no se aplicaron encuestas cuantitativas, la información cualitativa obtenida de los actores institucionales y profesionales permitió comprender las dinámicas reales de adopción del régimen, las dificultades operativas y los criterios técnicos que orientan la elección del régimen tributario más conveniente.

El análisis de la información se realizó mediante un proceso de codificación temática, que permitió identificar patrones, categorías y relaciones entre los discursos de los entrevistados, los elementos normativos y los resultados de la simulación.



Este procedimiento facilitó la triangulación entre fuentes documentales, testimonios de expertos y datos derivados de los escenarios comparativos, garantizando la coherencia interna y la validez interpretativa del estudio, en concordancia con los lineamientos metodológicos planteados por Hernández-Sampieri y Mendoza (2022).

## **RESULTADOS Y DISCUSIÓN**

### **Planeación tributaria**

Desde una perspectiva ética y transparente, la planeación tributaria permite que las PYMES seleccionen el régimen que mejor se ajuste a su realidad económica, sin recurrir a esquemas de elusión. En relación con una de las preguntas planteadas en la entrevista realizada a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacional DIAN seccional Cúcuta, esta entidad concibe la planeación tributaria como una práctica válida y lícita siempre que se desarrolle dentro del marco legal vigente, mediante una adecuada interpretación y aplicación de la normativa fiscal.

La DIAN promueve una planeación sustentada en la transparencia, el respaldo documental y el cumplimiento de las obligaciones tributarias, rechazando cualquier práctica orientada a la evasión o elusión de impuestos. En el caso específico del Régimen Simple de Tributación (RST), la entidad enfatiza que la planeación debe enfocarse en optar por el régimen que realmente corresponda al perfil económico del contribuyente, cuyo único propósito sea disminuir la carga fiscal.

El Grupo 2 del Régimen Simple de Tributación comprende las actividades comerciales al por mayor y al detal, así como los servicios técnicos y mecánicos en los que predomina el factor material sobre el intelectual. Dentro de este grupo se incluyen, entre otros, los electricistas, albañiles, servicios de construcción, talleres mecánicos de vehículos y electrodomésticos, además de las actividades industriales, como la agroindustria, minindustria y microindustria. También hacen parte de este grupo las actividades de telecomunicaciones y, en general, aquellas que no se encuentren clasificadas en los demás grupos del RST.

Para estos contribuyentes, la tarifa del impuesto se determina con base en los ingresos brutos anuales expresados en UVT, de la siguiente manera:



**Tabla 1** Tarifa con base en los ingresos brutos

Rango de ingresos	Límite en uvt menor	Limite en uvt mayor	Tarifa
Grupo I	0	6.000	1,6%
Grupo II	6.000	15.000	2,0%
Grupo III	15.000	30.000	3,5%
Grupo IV	30.000	100.000	4,5%

Fuente: Elaboración propia información Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN. 2024

Con el fin de evaluar la conveniencia del Régimen Simple de Tributación (RST) frente al Régimen Ordinario, se realizó una simulación para una empresa clasificada en el Grupo 2, correspondiente a actividades comerciales y de servicios técnicos, con ingresos anuales de 20.000 UVT, equivalentes aproximadamente a \$941.640.000 (UVT 2024). Se asumió un margen de utilidad del 15 %, lo que implica una estructura de costos y gastos del 85 % de los ingresos.

Los resultados evidencian diferencias significativas en la determinación de la base gravable y en la carga tributaria final. En el Régimen Ordinario, el impuesto sobre la renta se liquida sobre la utilidad neta, la cual asciende a \$141.246.000, aplicando la tarifa general del 35%, lo que genera un impuesto de \$49.436.100. En contraste, en el Régimen SIMPLE la base gravable corresponde a los ingresos brutos, sobre los cuales se aplica una tarifa del 3,5% para el rango entre 15.000 y 30.000 UVT, resultando en un impuesto inicial de \$32.957.400.

**Tabla 2** Escenario de Planeación: Ordinario vs. SIMPLE

Concepto	Régimen Ordinario (Renta)	Régimen Simple (Grupo 2)
Ingresos Brutos	\$941.640.000	\$941.640.000
Costos y Gastos (85%)	\$800.394.000	No deducibles
Renta Líquida / Base	\$141.246.000	\$941.640.000
Tarifa Aplicable	35% (Tarifa General PJ)	3,5%
Impuesto de Renta/SIMPLE	\$49.436.100	\$32.957.400
Descuento aportes Pensión	\$0	-\$12.000.000 (estimado)
Total, Impuesto Neto	\$49.436.100	\$20.957.200

Fuente: Elaboración propia información Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN. 2025

No obstante, el Régimen SIMPLE incorpora un elemento diferenciador relevante: el descuento directo de los aportes patronales a pensión, estimado en \$12.000.000, lo que reduce el impuesto neto a \$20.957.200. En consecuencia, la empresa analizada obtiene un ahorro tributario aproximado de \$28.478.900 frente al Régimen Ordinario, lo que representa una reducción cercana al 57 % de la carga impositiva.



**Tabla 2** Comparativo vs resultados

<b>Comparativa</b>	<b>Resultado</b>
Impuesto Ordinario	\$49.436.100
Impuesto SIMPLE	\$20.957.200
Ahorro Estimado	\$28.478.900

Fuente: Elaboración propia. 2025.

El análisis demuestra que la elección del régimen tributario no depende únicamente de la tarifa nominal, sino de la interacción entre la base gravable, la estructura de costos y los beneficios fiscales asociados. Aunque el Régimen SIMPLE grava los ingresos brutos, la combinación de tarifas reducidas y descuentos tributarios específicos puede generar una carga efectiva menor para empresas con márgenes de utilidad moderados. Sin embargo, los resultados también sugieren la existencia de un punto de equilibrio a partir del cual el Régimen Ordinario puede resultar más conveniente. Empresas con niveles de costos y gastos significativamente elevados, debidamente soportados, podrían beneficiarse del Régimen Ordinario al tributar sobre una utilidad reducida o incluso inexistente. En contraste, en el Régimen SIMPLE la obligación tributaria subsiste aun en escenarios de baja rentabilidad, al estar determinada sobre las ventas.

Adicionalmente, el Régimen SIMPLE presenta ventajas operativas relevantes, como la eliminación de las retenciones en la fuente a título de renta e ICA, lo cual mejora el flujo de caja de los contribuyentes. Asimismo, el descuento del aporte patronal a pensión constituye un incentivo explícito a la formalización laboral, alineado con los objetivos de política fiscal y social establecidos por el legislador. Los hallazgos confirman que el Régimen SIMPLE puede ser una herramienta eficiente de planeación tributaria para empresas del Grupo 2 que presenten ingresos estables, márgenes de utilidad controlados y estructuras de nómina formalizadas. No obstante, su adopción debe estar precedida de un análisis técnico que considere la realidad económica del contribuyente, en coherencia con los lineamientos de la DIAN sobre planeación tributaria lícita, ética y transparente.

Desde la perspectiva de los asesores contables, la planeación tributaria se reconoce como un componente estratégico fundamental para la sostenibilidad financiera y operativa de las empresas. No obstante, las firmas de contadores coinciden en señalar que la baja cultura tributaria de los empresarios, así como el desconocimiento de los beneficios y alcances del Régimen Simple de Tributación (RST), constituyen barreras críticas para la adopción de esquemas de planeación fiscal adecuados.

Estas limitaciones dificultan la toma de decisiones informadas respecto a la elección del régimen tributario más conveniente y, en algunos casos, conducen a la permanencia en el Régimen Ordinario aun cuando el RST podría representar una alternativa más eficiente. En este contexto, los asesores contables resaltan la necesidad de fortalecer los procesos de acompañamiento, capacitación y divulgación, con el fin de promover una planeación tributaria alineada con el marco legal y con la realidad económica de los contribuyentes.

### **Comportamiento y Adopción del RST**

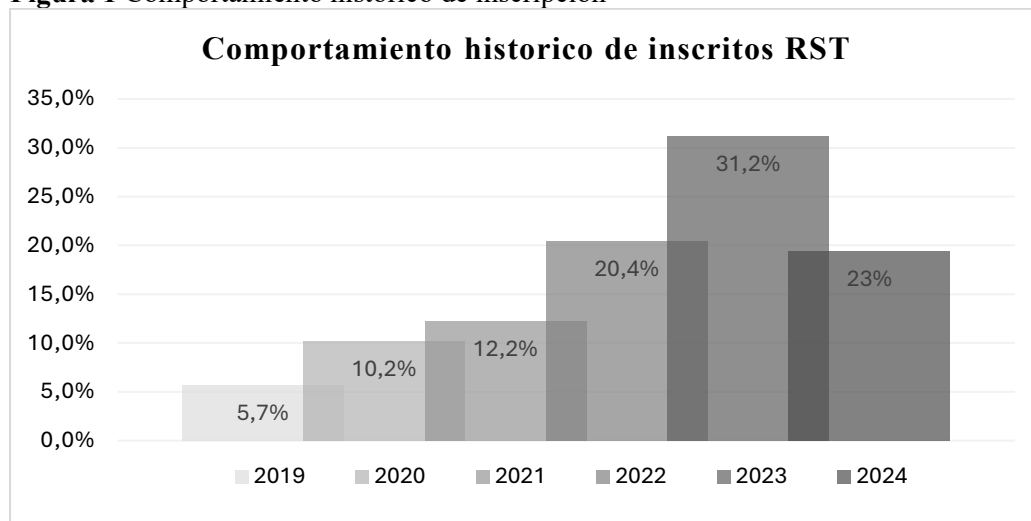
Los hallazgos revelan que el RST ha cumplido un papel fundamental como herramienta de formalización económica. El diseño del RST está dirigido principalmente a microempresarios y pequeñas empresas con estructuras simples, ingresos moderados y un adecuado nivel de cumplimiento. Para acceder al régimen, los contribuyentes deben cumplir con requisitos relacionados con el límite de ingresos, la consolidación de operaciones y el uso de herramientas tecnológicas como la factura electrónica y la firma digital.

Desde su implementación en 2019, el Régimen Simple de Tributación ha registrado un crecimiento sostenido en el número de inscritos. Con corte al 31 de diciembre de 2024, se reportan más de 165.479 inscritos históricos, de los cuales aproximadamente el 45% corresponde a contribuyentes que no contaban previamente con Registro Único Tributario (RUT). Este resultado evidencia el alcance del RST como mecanismo de formalización, al incorporar personas naturales y jurídicas que anteriormente operaban en la informalidad.

A continuación, un análisis detallado del comportamiento histórico de los inscritos en el Régimen Simple de Tributación (RST) desde su creación en 2019 hasta el corte del 31 de diciembre de 2024, basado en datos estadísticos reportados por la DIAN.



**Figura 1** Comportamiento histórico de inscripción



Nota: Elaboración propia información Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN. 2024

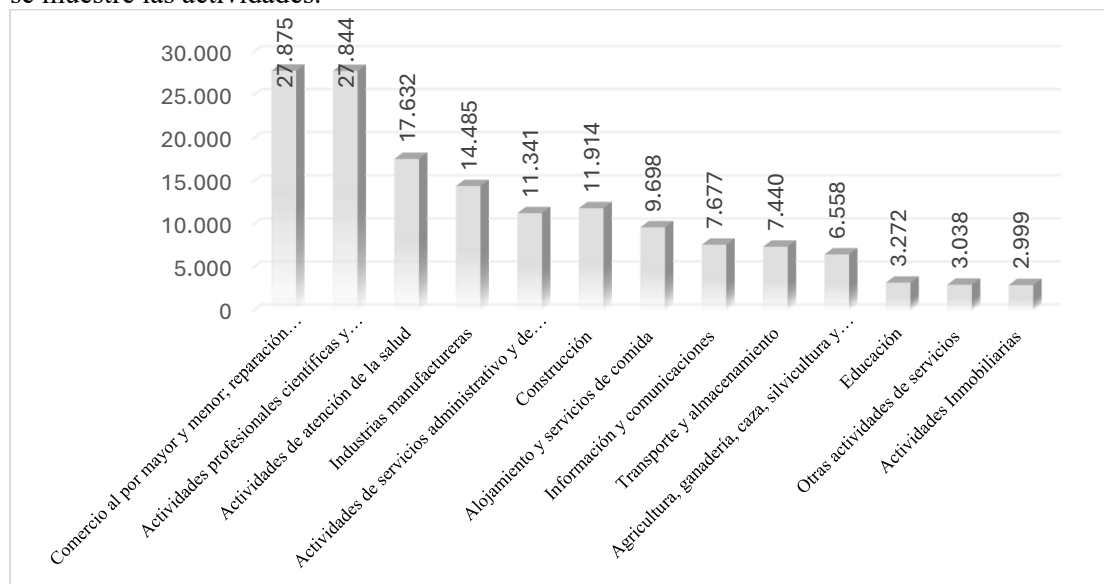
De acuerdo con el informe del Régimen Simple de Tributación (RST) con corte al 31 de diciembre de 2024, se evidenció que más de 78.435 nuevos contribuyentes inscritos en este régimen no contaban previamente con el Registro Único Tributario (RUT). Esta cifra representa aproximadamente el 47% del total de inscritos, lo que indica que una proporción significativa corresponde a nuevos contribuyentes que ingresaron por primera vez al sistema tributario formal. Este resultado pone de manifiesto el impacto positivo del RST en los procesos de formalización de personas naturales y jurídicas en Colombia.

Este comportamiento sugiere que el RST ha logrado atraer a contribuyentes que anteriormente desarrollaban sus actividades económicas en la informalidad y que, gracias a las facilidades de acceso y a los beneficios que ofrece el régimen, decidieron regularizar su situación fiscal. Aspectos como la simplicidad en el proceso de inscripción, las tarifas reducidas y la posibilidad de consolidar varios impuestos en un solo pago han sido factores determinantes para incentivar la incorporación de estos nuevos actores al sistema tributario. La formalización de más de 78.475 nuevos contribuyentes constituye un avance relevante en los esfuerzos del Gobierno Nacional por ampliar la base gravable, reducir los niveles de informalidad y fortalecer el recaudo fiscal. En este sentido, el hecho de que cerca del 47% de los inscritos al RST sean nuevos contribuyentes confirma el carácter transformador de este régimen, el cual no solo simplifica el cumplimiento de las obligaciones tributarias, sino que también facilita el acceso a beneficios como la seguridad jurídica, los servicios financieros y mayores oportunidades de crecimiento para pequeños negocios y trabajadores independientes.

### Actividades económicas con mayor número de inscritos

El análisis de las actividades económicas con mayor número de inscritos al Régimen Simple de Tributación (RST) permite identificar los sectores productivos en los que este régimen ha tenido una mayor acogida y ha contribuido de manera más significativa a los procesos de formalización empresarial. Al corte del 31 de diciembre de 2024, la información reportada por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) evidencia que la participación en el RST se concentra principalmente en actividades económicas caracterizadas por la presencia de microempresas, pequeños negocios y profesionales independientes.

**Figura 2** Inscritos por Actividad no se si estas graficas se pudieran también insertarle una figura donde se muestre las actividades.



Nota: Elaboración propia información Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN. 2024

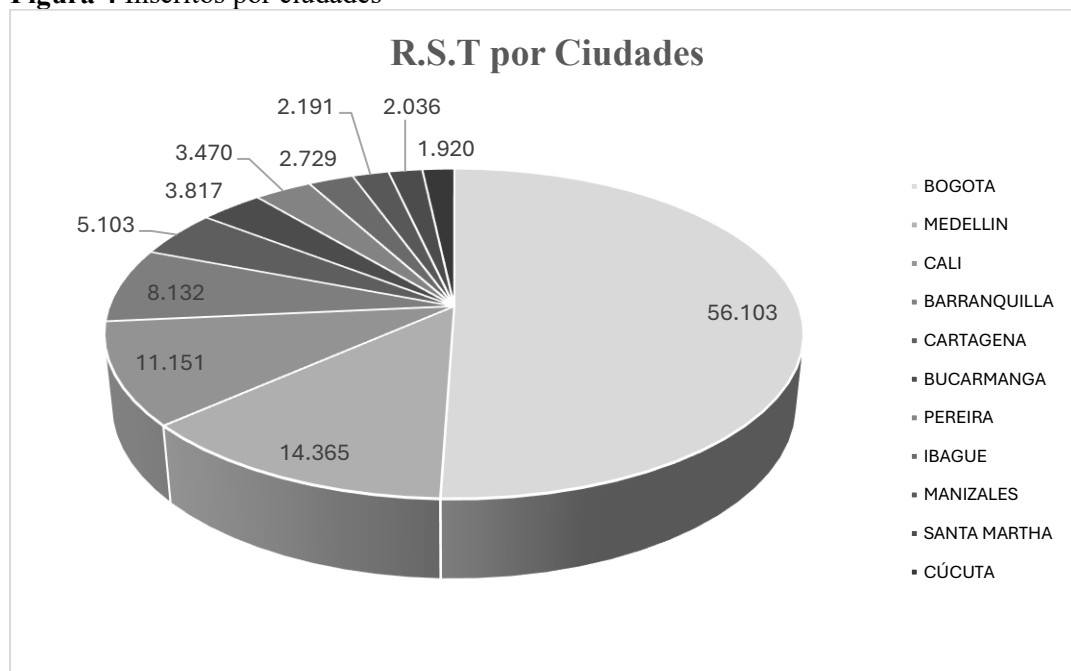
Por tanto, los resultados reflejan que el comercio, las actividades profesionales, los servicios de salud y la industria manufacturera lideran la adopción del RST, lo que confirma la efectividad del régimen como una herramienta para facilitar el cumplimiento tributario en sectores históricamente afectados por altos niveles de informalidad. No obstante, la menor participación de otras actividades económicas sugiere la necesidad de fortalecer estrategias de divulgación y acompañamiento que permitan ampliar el alcance del régimen. De esta manera, el RST se consolida como un instrumento clave para promover la formalización, diversificar la base tributaria y fortalecer el desarrollo económico en distintos sectores del país.

## Inscritos al Régimen Simple de Tributación por Departamento

Según estadísticas de la DIAN, los contribuyentes inscritos en el Régimen Simple de Tributación (RST) en Colombia refleja una fuerte concentración en los principales centros económicos del país. De un total nacional de 165.479 registros, Bogotá D.C. encabeza la lista con una diferencia considerable al registrar 56.103 contribuyentes. Muy por detrás aparecen Antioquia, con 22.801 inscritos, y el Valle del Cauca, con 15.095. Estas tres regiones, junto con departamentos como Atlántico (9.715) y Cundinamarca (8.738), reúnen la mayor parte de los contribuyentes acogidos a este régimen, lo que refleja el peso que tienen las zonas urbanas y metropolitanas en los procesos de formalización empresarial. Por otro lado, en los territorios más apartados o con menor densidad poblacional las cifras son mucho más bajas. Departamentos como Vaupés (21), Guainía (131), Amazonas (124) y Vichada (207) presentan una participación mínima dentro del total nacional. Estos datos reflejan que, aunque el RST ha logrado una adopción importante en las principales ciudades, todavía enfrenta el desafío de ampliar su alcance hacia las regiones más alejadas del país.

## Inscritos al régimen simple de tributación por ciudad 2019-2024.

Figura 4 Inscritos por ciudades



Fuente: Construcción propia información Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN. 2024

A partir del gráfico “R.S.T por ciudades”, se observa que la concentración de contribuyentes inscritos en el Régimen Simple de Tributación (RST) también presenta una fuerte centralización a nivel urbano,

especialmente en las principales ciudades del país. Bogotá lidera ampliamente con 56.103 contribuyentes, lo que representa la mayor participación dentro del total analizado. En segundo lugar, se encuentra Medellín con 14.365, seguida por Cali con 11.151 y Barranquilla con 8.132. Estas ciudades, consideradas los principales centros económicos y comerciales de Colombia, concentran una proporción significativa de los inscritos en este régimen. En un segundo nivel aparecen ciudades como Cartagena (5.103), Bucaramanga (3.817) y Pereira (3.470), que también muestran una participación relevante, aunque considerablemente menor en comparación con las primeras. Por su parte, Ibagué (2.729), Manizales (2.191), Santa Marta (2.036) y Cúcuta (1.920) registran cifras más moderadas dentro de la distribución. En conjunto, estos datos reflejan que la adopción del RST se concentra principalmente en las ciudades con mayor dinamismo económico, infraestructura empresarial y actividad comercial. Esto sugiere que el régimen ha tenido una mayor acogida en los principales centros urbanos, mientras que en otras ciudades su presencia es más limitada, lo que evidencia la existencia de diferencias territoriales en los niveles de formalización empresarial

### **Consolidado por grupo personar naturales 2019-2024**

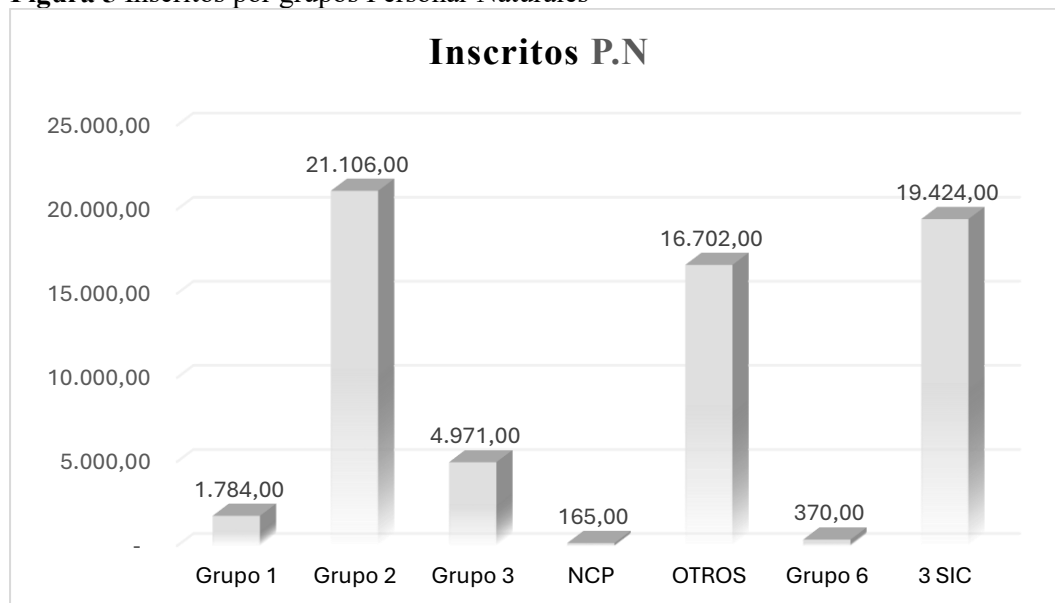
El análisis de los inscritos al Régimen Simple de Tributación (RST) por grupos económicos, desde su implementación en 2019 hasta el 31 de diciembre

de 2024, evidencia una adopción desigual entre los distintos sectores económicos. En el caso de las personas naturales, el Grupo 2 concentra el mayor número de inscritos, lo que sugiere que las actividades comerciales, industriales y de servicios técnicos han encontrado en el RST una alternativa eficiente para simplificar el cumplimiento tributario.

También se observa una participación relevante en las categorías “3 SIC” y “Otros”, lo que refleja la incorporación de actividades económicas diversas al régimen. En contraste, los Grupos 1, 3 y 6, así como la categoría NCP, presentan niveles de inscripción reducidos.

En conjunto, estos resultados confirman que el RST ha tenido mayor acogida en sectores con mayor dinamismo comercial, aunque persisten retos en términos de difusión y apropiación del régimen en otros grupos económicos.

**Figura 5** Inscritos por grupos Personar Naturales



Fuente: Construcción propia información Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN. 2024.

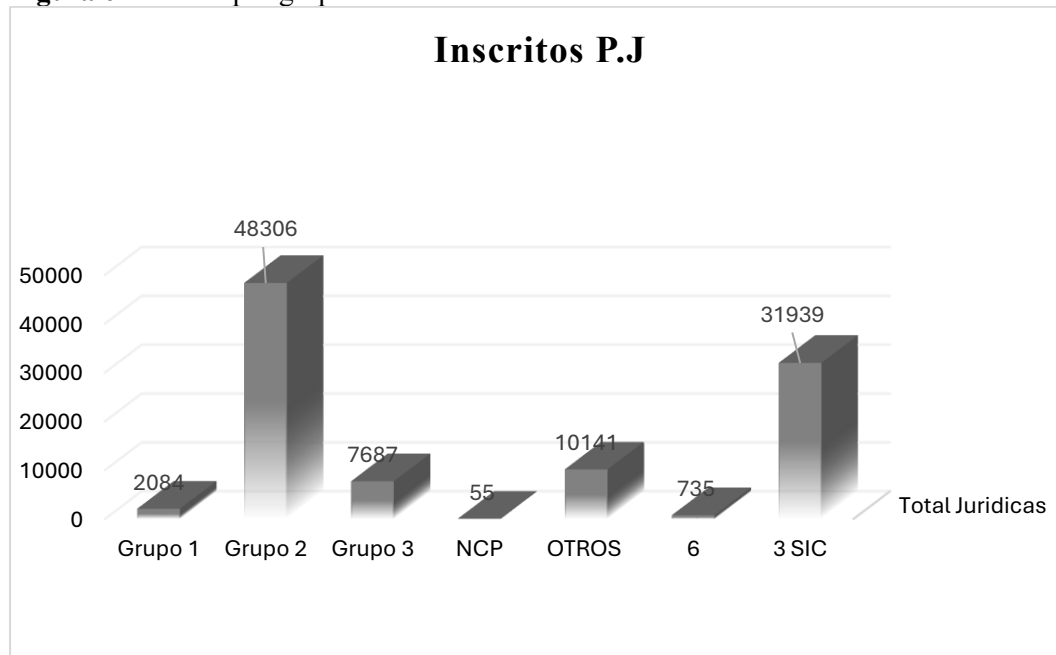
### **Consolidado por grupo personar jurídicas 2019-2024**

El consolidado de inscritos al Régimen Simple de Tributación (RST) para personas jurídicas entre 2019 y 2024 evidencia una adopción diferenciada según el grupo económico. El Grupo 2 concentra el mayor número de inscritos, lo que confirma una mayor acogida del régimen entre empresas dedicadas a actividades comerciales, industriales y de servicios técnicos. Asimismo, la categoría “3 SIC” y el grupo “Otros” muestran una participación relevante, reflejando el interés de sectores empresariales diversos por los beneficios operativos y fiscales del RST.

En contraste, los Grupos 1, 3, 6 y la categoría NCP presentan niveles de inscripción considerablemente menores, lo que sugiere que la adopción del régimen en personas jurídicas está estrechamente relacionada con el nivel de formalización, el dinamismo económico y el grado de conocimiento del régimen.

En conjunto, los resultados indican que el RST ha sido especialmente atractivo para empresas con estructuras operativas simples y capacidad de adaptación al esquema de tributación sobre ingresos brutos.

**Figura 6** Inscritos por grupos Personar Jurídicas



Fuente: Construcción propia información Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN. 2024

## CONCLUSIONES

De acuerdo al análisis con respecto a la planeación tributaria como un instrumento estratégico mediante una revisión teórica, normativa y conceptual que incluyó literatura académica, teorías económicas y documentos institucionales, se identificó que la planeación fiscal es una práctica lícita, necesaria y respaldada tanto por la DIAN como por la teoría, siempre que se base en la correcta interpretación de la norma y en la transparencia. Se encontró que, para las PYMES del Grupo 2, la planeación tributaria permite optimizar la carga fiscal, anticipar impactos regulatorios y fortalecer la sostenibilidad financiera, evitando decisiones improvisadas y reduciendo la exposición a sanciones o riesgos derivados de la evasión o elusión.

Así mismo, Se examinó la conveniencia del RST mediante análisis documental, revisión normativa, entrevistas a funcionarios de la DIAN y contadores, y simulaciones comparativas entre regímenes. Este proceso permitió comprender la estructura del RST, sus tarifas, beneficios y condiciones de acceso. Se encontró que el RST es una alternativa fiscalmente eficiente para PYMES con márgenes moderados, al reducir cargas formales, eliminar retenciones y consolidar tributos en un solo pago. Los resultados muestran que el régimen genera ahorros tributarios cercanos al 57 % y mejora el flujo de caja.

Además, se evidenció que el RST ha impulsado la formalización: al cierre de 2024, el 47 % de los inscritos eran contribuyentes nuevos sin RUT previo, lo que confirma su atractivo para micro y pequeños empresarios.

Se identificaron los costos de transacción mediante la aplicación de la teoría institucional y el análisis de estudios sobre complejidad normativa y cargas administrativas. A través de esta revisión se determinó que las PYMES enfrentan costos elevados en búsqueda de información, preparación de declaraciones, supervisión, atención de requerimientos y costos de oportunidad. Se encontró que estos costos son proporcionalmente más altos para empresas pequeñas y que el RST actúa como un mecanismo institucional que reduce significativamente estas cargas. La simplificación normativa, la unificación de tributos y la eliminación de retenciones permiten que las PYMES concentren recursos en actividades productivas, mejoren su eficiencia operativa y reduzcan la incertidumbre derivada de la inestabilidad normativa.

Se evaluó el impacto del RST en la competitividad integrando teorías de ventaja competitiva, recursos y capacidades, y ciclo de vida empresarial, junto con los hallazgos de entrevistas y simulaciones. Este análisis permitió comprender cómo la reducción de la carga fiscal y administrativa se traduce en mejoras en la estructura de costos, mayor liquidez y capacidad de reinversión. Se encontró que el RST fortalece la competitividad al permitir que las PYMES ofrezcan precios más competitivos, inviertan en innovación y amplíen su presencia en el mercado. Asimismo, se evidenció que la planeación tributaria dentro del RST puede convertirse en una capacidad organizacional estratégica que genera ventajas sostenibles, especialmente en empresas en etapas tempranas o de consolidación.

Se exploraron las percepciones de funcionarios de la DIAN y contadores mediante entrevistas semiestructuradas, lo que permitió obtener una visión cualitativa sobre la implementación del RST y las prácticas de planeación tributaria. Se encontró que existe consenso en que el régimen es útil, eficiente y promotor de la formalización, pero también se identificaron barreras como la baja cultura tributaria, el desconocimiento de los beneficios del régimen y la inestabilidad normativa. Los expertos coincidieron en que las PYMES deben pasar de decisiones reactivas a modelos de planeación estructurados, apoyados en asesoría profesional permanente, para aprovechar los incentivos vigentes y adaptarse a un entorno fiscal cambiante.



La investigación demuestra que la planeación tributaria, articulada con el Régimen Simple de Tributación, constituye una estrategia efectiva para mejorar la competitividad, la formalización y la sostenibilidad de las PYMES del Grupo 2 en Colombia. El análisis teórico, normativo y empírico evidenció que el RST reduce costos de transacción, simplifica el cumplimiento, mejora el flujo de caja y genera ahorros tributarios significativos. Sin embargo, su efectividad depende de la capacidad de las empresas para comprender el régimen, recibir asesoría adecuada y adoptar una cultura de cumplimiento. En conjunto, los hallazgos confirman que el RST es una herramienta valiosa dentro de la planeación tributaria estratégica, con potencial para fortalecer el tejido empresarial colombiano en un contexto de alta inestabilidad normativa.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Adizes, I. (2018). *Managing corporate lifecycles*. Adizes Institute Publications.
- Adizes, I. (2018). *Ciclo de vida corporativo*.
- Alm, J., & Torgler, B. (2011). Do ethics matter? Tax compliance and morality. *Journal of Business Ethics*, 101(4), 635–651.
- Amado, L. (2023). *Impacto de la Ley de Crecimiento Económico*.
- Azuara, O., González, S., & Keller, L. (2019). *Informality, taxation, and productivity: Evidence for Latin America*. Inter-American Development Bank.
- Barney, J. B. (1991). *El enfoque de recursos y capacidades*.
- Barney, J. (2021). *Gaining and sustaining competitive advantage* (6th ed.). Pearson.
- Barreix, A., Benítez, J. C., & Pecho, M. (2017). *Reformas tributarias para la formalización en América Latina*. Inter-American Development Bank.
- Bird, R., & Zolt, E. (2019). Taxation and inequality in the global south. *Review of Income and Wealth*, 65(S1), S1–S20.
- Coolidge, J. (2010). *Tax compliance cost surveys: Using data to design targeted reforms*. World Bank.
- Corte Constitucional de Colombia. (2019). *Sentencia C-481 de 2019*.
- Desai, M. A., & Dharmapala, D. (2006). Corporate tax avoidance and high-powered incentives. *Journal of Financial Economics*, 79(1), 145–179.



- Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN). (2024). Informe del Régimen Simple de Tributación (RST) con corte al 31 de diciembre de 2024. <https://micrositios.dian.gov.co/regimen-simple-tributacion/>
- Eisenhardt, K. M., & Martin, J. (2000). Dynamic capabilities: What are they? *Strategic Management Journal*, 21(10–11), 1105–1121.
- Eisenhardt, K. M., & Zbaracki, M. J. (2020). Strategic decision making. *Strategic Management Journal*, 41(1), 1–26.
- García. (2016). Planeación tributaria como proceso de orientación y ahorro.
- Ghosh, A., & John, G. (2022). Transaction costs and organizational governance. *Journal of Institutional Economics*, 18(3), 457–476.
- Gupta, S. (2022). Strategic cost management and competitive advantage. *Journal of Business Strategy*, 43(2), 87–99.
- Hanlon, M., & Heitzman, S. (2010). A review of tax research. *Journal of Accounting and Economics*, 50(2–3), 127–178.
- Hernández, Tineo, & Yánez. (2011). Flexibilidad en la estrategia fiscal y legalidad.
- Hernández-Sampieri, R., & Mendoza, C. (2022). Metodología de la investigación: Las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta.
- International Labour Organization (ILO). (2021). Taxation, informality and small enterprises: Policy guidelines.
- International Monetary Fund (IMF). (2023). Fiscal policy and recovery in emerging economies.
- Jensen, M. C., & Meckling, W. H. (1919). Teoría de la agencia.
- Lanis, R., & Richardson, G. (2018). Corporate social responsibility and tax aggressiveness: A test of legitimacy theory. *Accounting, Auditing & Accountability Journal*, 31(4), 1105–1137.
- Ley 1943 de 2018. Ley de Financiamiento.
- Ley 2010 de 2019. Ley de Crecimiento Económico.
- Ley 2155 de 2021. Ley de Inversión Social.
- Lundberg. (2022). Sostenibilidad financiera en PYMES y desviación de estrategia fiscal.
- March, J. G. (2021). A primer on decision making: How decisions happen. Free Press.



- March, J. G. (2021). Toma de decisiones bajo racionalidad limitada.
- Marchese, M. (2021). Preferential tax regimes for MSMEs: Operational aspects, impact evidence and policy implications. International Labour Organization.
- Ministerio de Hacienda y Crédito Público. (2024). Informe de sostenibilidad financiera.
- Nurcahyani, A. (2023). Presupuesto general y desarrollo económico y social.
- Organisation for Economic Co-operation and Development (OECD). (2013). Tax administration 2013: Comparative information on OECD and other advanced and emerging economies. OECD Publishing.
- OECD. (2015). Taxation of SMEs in OECD and G20 countries. OECD Publishing.
- OECD. (2020). OECD SME and Entrepreneurship Outlook 2020. OECD Publishing.
- Porter, M. E. (1985). Competitive advantage: Creating and sustaining superior performance. Free Press.
- Porter, M. (1985). Ventaja competitiva: Creación y sostenimiento de un desempeño superior.
- Quinn, R. E., & Cameron, K. S. (2021). Gestión fiscal y sostenibilidad a largo plazo.
- Russell Bedford Colombia. (2022). Pasos esenciales para una planeación tributaria efectiva.
- Shackelford, D., & Shevlin, T. (2001). Empirical tax research in accounting. *Journal of Accounting and Economics*, 31(1–3), 321–387.
- Shevchuk, V., et al. (2022). Planificación y eficiencia operativa.
- Teece, D. J. (2020). Dynamic capabilities and (digital) platform lifecycles. *Industrial and Corporate Change*, 29(3), 645–656.
- Teece, D. J. (2020). Recursos estratégicos y ventaja competitiva sostenible.
- Villasmil Molero, M. (2016). La planeación tributaria como herramienta legítima en la gestión empresarial.
- Williamson, O. E. (1985). Economía de las instituciones y costos de transacción.
- Williamson, O. E. (2007). Transaction cost economics: An introduction. *Economics Discussion Papers*, 2007(3), 1–23.
- Williamson, O. E. (2019). Reducción de costos de transacción y eficiencia operativa.
- World Bank. (2019). Doing Business 2019: Training for reform. World Bank Publications.
- Zhang, L. (2023). Ciclo de vida empresarial y evolución de la estrategia fiscal.

